Capiibary, 20 de julio de 2023

Señor:

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción – Paraguay

Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiibary, se dirige a Usted, a objeto de elevar **DICTAMEN ANÁLISIS DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023 CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS PERIMETRALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID Nº 433266.-**

VISTO: La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020. "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03".y; --

CONSIDERANDO: Que, el Art. 3° inciso x) de la Ley 2051/2003, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): Es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento".----------

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren el Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Que, el artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipales a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.----------

POR TANTO: Esta unidad operativa de contrataciones a los efectos de la obtención del precio de referencia se aplica en lo establecido, en el Anexo de la Resolución 1890/2020 mencionada de la siguiente manera: ----------

<u>Método para la Elaboración de Precios Referenciales:</u>

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.-
- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. **(X)**
- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo**. (X)**

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el **PRECIO PROMEDIO** de la combinación de las opciones que se indican en el Anexo de la RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020:

Nº	DESCRIPCION DE RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	414732	431682	BARRIOS CONSTRUCCIONES	BOGADO CONSTRUCCIONES	TOTAL	PROMEDIO
1	Cartel de Obra	und	1	1.200.000		1.617.000	1.683.000	4.500.000	1.500.000
2	Replanteo de obra	m2	1500		6.150	6.027	6.273	18.450	6.150
3	Construcción de cordón de H°	ml	500		38.000	37.240	38.760	114.000	38.000
4	Canal de desagüe pluvial (cuneta)	m3	20		1.881.000	1.841.910	1.917.090	5.640.000	1.880.000
5	Construcción de empedrado incluye colocación de piedra 6ta y compactación	m2	1500		65.000	63.700	66.300	195.000	65.000
6	colchón de arena lavada	m2	1500		20.000	19.600	20.400	60.000	20.000
7	Limpieza final.	gl	1		1.500.000	1.470.000	1.530.000	4.500.000	1.500.000

CONCLUSIÓN

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Capiibary, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" ID Nº 435289** en concordancia con las normativas que rigen la materia.-

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
U.O.C
Capiibary - San Pedro

Lic. Juan Manuel Lezcano Medina
Encargado de UOC

Abog. DAVID GONZALEZ
INTENDENTE 2021 - 2025

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Capiibary, 01 de agosto de 2023

Señores:
BOGADO CONSTRUCCIONES
PRESENTE

Referencia: Solicitud de Cotización para Construcción de Empedrado

Me dirijo a UD y por su intermedio a quien corresponda, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Capiibary con relación a la Construcción de referencia:

Nº	DESCRIPCION DE RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	Cartel de Obra	und	1		
2	Replanteo de obra	m2	1500		
3	Construcción de cordón de H°	ml	500		
4	Canal de desagüe pluvial (cuneta)	m3	20		
5	Construcción de empedrado incluye colocación de piedra 6ta y compactación	m2	1500		
6	Colchón de arena lavada	m2	1500		
7	Limpieza final.	gl	1		
				TOTAL:	

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Lic. Juan Manuel Lezcano Medina
Encargado de UOC

BOGADO CONSTRUCCIONES
de Juan Ramón Bogado Lopez RUC. 3.713.341

Escaneado con CamScanner

BOGADO
CONSTRUCCIONES
Calle Alejo García – Caaguazú
Telef: 0981 398981

Caaguazú, 02 de agosto de 2023

Señor:
Juan Manuel Lezcano Medina, Encargado de UOC
PRESENTE

Referencia: Cotización de Obra "Construcción de Empedrado"

Nº	DESCRIPCION DE RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	Cartel de Obra	und	1	1.683.000	1.683.000
2	Replanteo de obra	m2	1500	6.273	9.409.500
3	Construcción de cordón de H°	ml	500	38.760	19.380.000
4	Canal de desagüe pluvial (cuneta)	m3	20	1.917.090	38.341.800
5	Construcción de empedrado incluye colocación de piedra 6ta y compactación	m2	1500	66.300	99.450.000
6	colchón de arena lavada	m2	1500	20.400	30.600.000
7	Limpieza final.	gl	1	1.530.000	1.530.000
				TOTAL:	**200.394.300**

SON GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS.----------

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.

Juan Ramón Bogado López

BOGADO CONSTRUCCIONES
de Juan Ramón Bogado López RUC. 3.703.340

Escaneado con CamScanner

Abog. DAVID GONZALEZ
INTENDENTE 2021 - 2025

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Capiibary, 01 de agosto de 2023

Señores:
BARRIOS CONSTRUCCIONES
PRESENTE

Referencia: Solicitud de Cotización para Construcción de Empedrado

Me dirijo a UD y por su intermedio a quien corresponda, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Capiibary con relación a la Construcción de referencia:

Nº	DESCRIPCION DE RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	Cartel de Obra	und	1		
2	Replanteo de obra	m2	1500		
3	Construcción de cordón de H°	ml	500		
4	Canal de desagüe pluvial (cuneta)	m3	20		
5	Construcción de empedrado incluye colocación de piedra 6ta y compactación	m2	1500		
6	Colchón de arena lavada	m2	1500		
7	Limpieza final.	gl	1		
				TOTAL:	

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
U.O.C.
Capiibary - San Pedro

.....
Lic. Juan Manuel Lezcano Medina
Encargado de UOC

Delio Barrios
BARRIOS CONSTRUCCIONES
de Delio Gabriel Barrios Báez
RUC: 7.051.316 - 3

Escaneado con CamScanner

BARRIOS CONSTRUCCIONES
Delio Gabriel Barrios B.
RUC: 7051316-3

Caaguazú, 02 de agosto de 2023

Señores:

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Presente

Me dirijo a ustedes a objeto de remitirle presupuesto para:

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - DISTRITO DE CAPIIBARY, DPTO. SAN PEDRO.

Nº	DESCRIPCION DE RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	Cartel de Obra	und	1	1.617.000	1.617.000
2	Replanteo de obra	m2	1500	6.027	9.040.500
3	Construcción de cordón de H°	ml	500	37.240	18.620.000
4	Canal de desagüe pluvial (cuneta)	m3	20	1.841.910	36.838.200
5	Construcción de empedrado incluye colocación de piedra 6ta y compactación	m2	1500	63.700	95.550.000
6	Colchón de arena lavada	m2	1500	19.600	29.400.000
7	Limpieza final.	gl	1	1.470.000	1.470.000
				TOTAL:	**192.535.700**

++

BARRIOS CONSTRUCCIONES
de Delio Gabriel Barrios Báez
RUC: 7.051.316-3

DELIO GABRIEL BARRIOS
BARRIOS CONSTRUCCIONES

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 80/2023
CONTRATACION DIRECTA N.º 18/2023
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO 29 DE JUNIO KM5"; ID Nº 431.682, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 521-30-78 LEY 5404/2015, COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS DEL GUAIRA. –

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS**, con **C.I.Nº 3.463.806,** y el Secretario General, el Sr. **EDUARDO J. ALONSO** con **C.I.Nº 3.176.406,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **LM EMPRENDIMIENTOS, con RUC N° 2403835-0** con domicilio en calle General Eugenio A. Garay C/ Camilo Recalde representado para éste acto por el Propietario el **SR. JUAN FELIX LEON CAÑETE con C.I.Nº 2.403.835,** denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO 29 DE JUNIO KM5"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO 29 DE JUNIO KM5
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato sonlos siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Informe de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 431.682.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N.º 18//2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO 29 DE JUNIO KM5**convocado por la Municipalidad de Saltos del Guaira. La adjudicación fue realizada por Resolución N.º **971/2023**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

LM EMPRENDIMIENTOS
RUC:2403835-0

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO 29 DE JUNIO -KM5 con ID: 431682						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	Metros cuadrados	420	6.150,00	2.583.000,00
2	72131601-9974	Preparación del terreno incluye trabajo de topografia.	Metros cuadrados	420	6.396,00	2.686.320,00
3	72103004-001	Construccion cordon de hormigon	Metro lineal	173	38.000,00	6.574.000,00
4	72101510-005	Canal de desague pluvial.	Metros cúbicos	8,4	1.881.000,00	15.800.400,00
5	72131701-002	Baden Ho Ao	Metros cúbicos	2,3	2.123.600,00	4.884.280,00
6	72131701-002	Construccioon de Empedrado incluye colocación de piedra 6ta y compactaciòn.	Metros cuadrados	336	65.000,00	21.840.000,00
7	72141505-001	Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	420	20.000,00	8.400.000,00
8	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.500.000,00	1.500.000,00
Precio Total						**64.268.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 64.268.000 (GUARANIES, SESENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL).*** ----------
El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, víaacreditación en cuenta Bancaria es. ***No aplica***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **60 días corridos a partir de la orden de inicio de la parte fiscal de Obras, Lugar: Barrio 29 DE JUNIO KM 5**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **SRA. CAROLINA ESTIGARRIBIA**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc.f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO(Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La empresa adjudicada presentará Póliza de seguro para garantizar el anticipo, 100% del monto del anticipo.
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

LM EMPRENDIMIENTOS
RUC:2403835-0

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: NO APLICA CONFORME A LODISPUESTO EN LA LEY 6919/2022.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratosde conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", casocontrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO 29 DE JUNIO KM 5

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Saltos del Guairá, República del Paraguay, a los 04 días de agosto del año 2023. ----------

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal
firma: _____

Eduardo J. Alonso
Secretario General
firma: _____

Sr. Juan Félix León Cañete
Contratista
firma: _____ LM EMPRENDIMIENTOS RUC:2403835-0

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

CONTRATO N°: 19/2.022.-

Entre, la **GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ** con **RUC N°: 80009725-4**, domiciliada en Avda. Mcal. López C/ las Residentas – Salto del Guairá – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Gobernador **César Ramírez Caje**, con Cédula de Identidad N°: 2.082.722, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GSA CONSULTORA & CONSTRUCTORA** con **RUC N°: 5036780-3**, domiciliada en J. Eulogio Estigarribia 137 C/ Mariscal López – Coronel Oviedo – Caaguazú – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Alam Eduardo Irigoitia Penayo**, con Cédula de Identidad N°: 5.036.780, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

[LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 19/2022 - CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS - ID N°: 414732]. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: [No Aplica]. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 414732. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de [LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 19/2022 - CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS - ID N°: 414732], convocado por la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°: 207/2022. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

GSA
GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA & CONSTRUCTORA
RUC: 5.021132-3

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

1 - OBRA: Construcción de Gradería - (Dos Bloques de 20,40 x 3,00)						
UBICACIÓN: Cancha Club Sport Agrícola - 8vo. Encuadre - Distrito de Maracaná						
Sub Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
1.1	72131601-9988	Cimiento de piedra 0,50x 3,40 prof. 1,00 mt.	M3	30,60	900.000	27.540.000
1.2		Mampostería de 0,40 ladrillo común	M2	83,00	240.000	19.920.000
1.3		Revoque de muro gradería c/ hidrofugo	M2	200,00	40.000	8.000.000
1.4		Revoque de mucheta muro	ML	44,00	40.000	1.760.000
1.5		Losetas de hormigón armado 10x60 cms	M3	12,24	3.000.000	36.720.000
1.6		Pintura de muros al látex	M3	200,00	25.000	5.000.000
1.7		Pintura de losetas de gradería	M3	122,40	32.000	3.916.800
1.8		Baranda metálica	M2	62,40	420.000	26.208.000
1.9		Cartel de obras	UNI	1,00	1.200.000	1.200.000
1.10		Trabajos complementarios - limpieza final	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
Total						131.264.800

2 - OBRA: Construcción de Gradería - (Dos Bloques de 20,40 x 3,00)						
UBICACIÓN: Cancha Club Sport Cordillerano - 5to. Encuadre - Distrito de Maracaná						
Sub Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
2.1	72131601-9988	Cimiento de piedra 0,50x 3,40 prof. 1,00 mt.	M3	30,60	900.000	27.540.000
2.2		Mampostería de 0,40 ladrillo común	M2	83,00	240.000	19.920.000
2.3		Revoque de muro gradería c/ hidrofugo	M2	200,00	40.000	8.000.000
2.4		Revoque de mucheta muro	ML	44,00	40.000	1.760.000
2.5		Losetas de hormigón armado 10x60 cms	M3	12,24	3.000.000	36.720.000
2.6		Pintura de muros al látex	M3	200,00	25.000	5.000.000
2.7		Pintura de losetas de gradería	M3	122,40	32.000	3.916.800
2.8		Baranda metálica	M2	62,40	420.000	26.208.000
2.9		Cartel de obras	UNI	1,00	1.200.000	1.200.000
2.10		Trabajos complementarios - limpieza final	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
Total						131.264.800

Total General	262.529.600

El importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación asciende a la suma de **Gs. 262.529.600 (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones quinientos veinte y nueve mil seiscientos). -**

7. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u>

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA</u>

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. <u>ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO</u>

GSA
GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA & CONSTRUCTORA
RUC: 5.021132-3

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

[LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 19/2022 - CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS - ID N°: 414732]. –

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

[No Aplica.] –

13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA & CONSTRUCTORA
RUC: 5.021132-3

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

19. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira – Canindeyú – República del Paraguay, a los 29 días del mes de junio de 2.022.

GSA
GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA & CONSTRUCTORA
RUC: 5.021132-3

ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO. -
C.I. N°: 5.036.780. -
CONTRATISTA. -

CÉSAR RAMÍREZ CAJE
C.I. N°: 2.082.722. -
GOBERNADOR. -

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR